



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 16 ABR 2026

VISTO el Expediente MS-E-14596-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 17/2026 referente a la adquisición de insumos para procedimientos anestésicos y cirugías solicitado por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 61-2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 292/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 17/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 35.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 46, la Jefa del Servicio de Quirófano HRU – Instr. Paola Iñigo, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 17/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, declara desierto el renglón N° 15 el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, declara fracasado los renglones N° 01 y 02, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 122, incorporado a Orden N° 12, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporado a Orden N° 51.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 17/2026, referente a la adquisición de insumos para procedimientos anestésicos y cirugías solicitado por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, incluido en la Nota de Pedido N° 61-2026 RAF 529, por un importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$27.308.100,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 17/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$27.308.100,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 15, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados los renglones N° 01 y 02, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 440 /2026.-

H.R.U.
M.A.B.

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa e.
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 440 /2026.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
BERCOR MEDICAL SA C.U.I.T. N° 30-71872984-6	N° 05, 06, 12, 13 y 14	\$8.133.700,00
MG PHARMACORP SRL C.U.I.T. N° 30-70818609-7	N° 09, 10 y 11	\$6.702.000,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 03, 04, 07 y 08	\$12.472.400,00
IMPORTE TOTAL		\$27.308.100,00

H.R.U.
M.A.B.


C.P. WOLOWIEN, Andrea V.
Directora Administrativa C.
Hospital Regional Ushuaia